

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, once de octubre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00170 00**
Decisión Terminación trámite de aprehensión

En el presente proceso la parte demandante allegó memorial al despacho solicitando oficiar a la SIJIN para que se levante la orden de aprehensión, en virtud a que el vehículo de placas MTT 699 fue retenido y entregado a la parte actora.

Por esta razón, el Despacho considera pertinente decretar la terminación del trámite, teniendo en cuenta que ya se cumplió con el objeto de la misma

En consecuencia, se ordena a la Sijin y a la Secretaría de Movilidad de Medellín, el levantamiento la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio, para la retención del automotor identificado con placas MTT 699.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

Resuelve:

1. Declarar terminado el trámite de la referencia.
2. Se ordena oficiar a la Sijin y a la Secretaría de Movilidad de Medellín, comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso del automotor identificado con placas MTT 966, marca Chevrolet, línea Sail, modelo 2015, color Blanco Galaxia, clase automóvil, carrocería sedan, servicio particular de propiedad y tenencia de Darwin Valencia Galeano.
3. En la fecha se libra los oficios Nos. 1373, 1374. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 12 oct 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c7d3637414767dd37e701de0c2e64d2d0300621d432db8096d48c22db7d053**
Documento generado en 11/10/2021 08:05:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>